

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**137****MADRID NÚMERO 23****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Rosa María Lozano Blanco, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 23 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 6/2021 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Carla Dercole, frente a Confitería La Huella, S. L., sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado la siguiente resolución:

Que en fecha 16 de marzo de 2021 se ha dictado decreto de insolvencia, que está a disposición del demandado Confitería La Huella, S. L., en la Secretaría de este Juzgado, contra el cual cabe recurso de revisión, en el plazo de tres días.

Este edicto se publica en cumplimiento de la instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Confitería La Huella, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 16 de marzo de 2021.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/9.748/21)

